

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**ESCENA DEL CRIMEN Y LAS PRUEBAS
MATERIALES EN DELITOS DE VIOLACIÓN
SEXUAL A MENORES DE EDAD CON
SUBSECUENTE MUERTE**

PRESENTADO POR:

GISELA JACQUELINE PEÑA FLORES

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, CON
MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS**

ASESOR:

Mo. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

HUACHO - 2021

**ESCENA DEL CRIMEN Y LAS PRUEBAS MATERIALES EN
DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD CON
SUBSECUENTE MUERTE**

GISELA JACQUELINE PEÑA FLORES

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: Mo. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y
CRIMINOLÓGICAS
HUACHO
2021**

DEDICATORIA

A mis padres Miguel y María.

Por ser mis primeros maestros, por su amor, por sus enseñanzas, por ser la fuente de inspiración, de lucha perseverancia que siempre quedarán grabadas en mi mente y mi corazón.

A mis hijos.

Por su presencia, comprensión, tolerancia y compañía, que fueron mi apoyo incondicional y Fuente de fortalezas para alcanzar la meta trazada.

Gisela Jacqueline Peña Flores

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud en primer lugar a Dios, a mis padres, a mi esposo e hijos, decirles que, sin su apoyo incondicional, su comprensión y su cariño, no hubiera culminado con éxito este nuevo proyecto que me he trazado como meta, sé que no ha sido fácil esta tarea, pero ahora puedo decir meta cumplida.

Gisela Jacqueline Peña Flores

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.6 Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.1.1 Investigaciones internacionales	7
2.1.2 Investigaciones nacionales	8
	v

2.2	Bases teóricas	10
2.3	Bases filosóficas	23
2.4	Definición de términos básicos	25
2.5	Hipótesis de investigación	28
2.5.1	Hipótesis general	28
2.5.2	Hipótesis específicas	29
2.6	Operacionalización de las variables	30
CAPÍTULO III		31
METODOLOGÍA		31
3.1	Diseño metodológico	31
3.2	Población y muestra	31
3.2.1	Población	31
3.2.2	Muestra	32
3.3	Técnicas de recolección de datos	32
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	32
CAPÍTULO IV		33
RESULTADOS		33
4.1	Análisis de resultados	33
4.2	Contrastación de hipótesis	47
CAPÍTULO V		50
DISCUSIÓN		50
5.1	Discusión de resultados	50

CAPÍTULO VI	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
6.1 Conclusiones	53
6.2 Recomendaciones	55
REFERENCIAS	57
7.1 Bibliografía	57
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿El trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen aporta pruebas materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte?	33
Tabla 2. ¿Considera eficaz el trabajo pericial en la escena del crimen en los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte?	34
Tabla 3. Considera que son oportunos los resultados periciales relacionados a estos delitos	35
Tabla 4. Considera que debe descentralizarse el instituto de criminalística para que los resultados periciales sean oportunos	36
Tabla 5. Está de acuerdo que cada Distrito Fiscal cuente con un laboratorio mínimo de criminalística.....	37
Tabla 6. Considera que los resultados periciales orientan al esclarecimiento de la investigación del delito	38
Tabla 7. Cree que los resultados periciales les dan rigurosidad científica a las investigaciones de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte	39
Tabla 8. Considera importante la cadena de custodio de indicios y evidencias en el esclarecimiento de los delitos sexuales a menores con subsecuente muerte	40
Tabla 9. Son frecuentes los delitos de violación sexual a menores de edad con resultado de muerte.....	41
Tabla 10. Considera importante el estudio de la escena del crimen para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.....	42

Tabla 11. Considera que un buen estudio de la escena del crimen aportará evidencias materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte	43
Tabla 12. Considera que el fiscal conoce lo suficiente en criminalística para dirigir la investigación del delito en la escena del crimen	44
Tabla 13. El fiscal está capacitado en criminalística para dirigir la escena del crimen y esclarecer del delito de violación sexual a menores con subsecuente muerte	45
Tabla 14. Considera que se ha incrementado la tasa de mortandad de menores víctimas de violación sexual.....	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	El trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen aporta pruebas materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte.....	33
Figura 2.	Considera eficaz el trabajo pericial en la escena del crimen en los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte.....	34
Figura 3.	Considera que son oportunos los resultados periciales relacionados a estos delitos.....	35
Figura 4.	Considera que debe descentralizarse el instituto de criminalística para que los resultados periciales sean oportunos.....	36
Figura 5.	Está de acuerdo que cada Distrito Fiscal cuente con un laboratorio mínimo de criminalística.....	37
Figura 6.	Considera que los resultados periciales orientan al esclarecimiento de la investigación del delito	38
Figura 7.	Cree que los resultados periciales les dan rigurosidad científica a las investigaciones de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte	39
Figura 8.	Considera importante la cadena de custodio de indicios y evidencias en el esclarecimiento de los delitos sexuales a menores con subsecuente muerte	40
Figura 9.	Son frecuentes los delitos de violación sexual a menores de edad con resultado de muerte	41
Figura 10.	Considera importante el estudio de la escena del crimen para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte	42

Figura 11. Considera que un buen estudio de la escena del crimen aportará evidencias materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte.....	43
Figura 12. Considera que el fiscal conoce lo suficiente en criminalística para dirigir la investigación del delito en la escena del crimen.....	44
Figura 13. El fiscal está capacitado en criminalística para dirigir la escena del crimen y esclarecer del delito de violación sexual a menores con subsecuente muerte..	45
Figura 14. Considera que se ha incrementado la tasa de mortandad de menores víctimas de violación sexual	46

RESUMEN

El propósito general del proyecto fue: Determinar si el trabajo pericial en la escena del crimen viene logrando pruebas materiales para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte. La **Metodología** de la investigación de tipo aplicada fue correlacional, se midió cualitativamente las variables “escena del crimen” y “pruebas materiales en delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte” estableciéndose su correspondencia. La **población** estuvo conformado por cien elementos (abogados, policías y fiscales) se cogió una **muestra** representativa de cincuenta, se desarrolló la entrevista con preguntas estructuradas y respuestas cerradas (si, no, no responde) **Resultados:** la generalidad del sondeo consideró a la criminalística como un trabajo altamente especializado de profesionales en la escena del crimen, aportan indicios y evidencias para esclarecer el delito, se viene realizando a nivel nacional empíricamente por personal policial sin la debida técnica, los resultados negativos permiten la impunidad alcanzando a los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte. **Conclusiones:** el fiscal viene demostrando desinterés por conocer la escena del crimen, no se pueda reconstruir la forma cómo se perpetuo el delito y el móvil del mismo, no se está cumpliendo con el numeral 2 del artículo 321° del Código Procesal Pena, pues la policía y sus órganos especializados en criminalística no prestan apoyo.

Palabras clave: Escena del crimen, delitos de violación sexual y menores de edad

ABSTRACT

The general purpose of the project was to: Determine if the expert work at the crime scene has been obtaining material evidence to clarify the crimes of sexual rape to minors with subsequent death. The methodology of applied type research was correlational, the variables "crime scene" and "material evidence in crimes of rape against minors with subsequent death" were measured qualitatively, establishing correspondence. The population was made up of one hundred elements (lawyers, police and prosecutors) a representative sample of fifty was taken, the interview was conducted with structured questions and closed answers (yes, no, no answer) Results: the generality of the survey considered criminalistics As a highly specialized work of professionals in the crime scene, they provide evidence and evidence to clarify the crime, it is being carried out empirically by police personnel nationally without the proper technique, the negative results allow impunity reaching the crimes of rape to minors with subsequent death. Conclusions: the prosecutor has been showing disinterest in knowing the crime scene, it is not possible to reconstruct the way in which the crime was perpetrated and the motive of the crime is not complying with numeral 2 of article 321 of the Penal Procedure Code, since the Police and their specialized criminal organizations do not provide support

Keywords: Crime scene, rape crimes and minors

INTRODUCCIÓN

El proceso penal vigente, exige al fiscal poseer cultura de ciencia forense, entre ellas de criminalística, para ir adquiriendo experiencia es necesario concurrir a la escena del crimen cuando de delitos violentos o de sangre se traten; sin embargo, se observa desinterés por reconstruir la forma y circunstancias de cómo se produjeron los hechos. Si no se obtienen indicios y evidencia aprovechables para esclarecer el delito entonces estos hechos de homicidios no se resolverán.

El ejercicio deficiente del trabajo de criminalística en la escena del delito, vienen trayendo impunidad, ello pasa con los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, para describir el problema abordamos el Capítulo I, donde procedimos a diagnosticar las debilidades, las amenazas y posibles soluciones para orientar y esclarecer el delito.

El Capítulo II, como marco teórico se referenció las investigaciones o antecedentes previos a nuestro estudio, las diferentes teorías relacionadas a nuestras variables de investigación, se formularon las hipótesis y se operacionalización las variables; disgregándolos en indicadores y luego en interrogantes, el Capítulo III del procedimiento metodológico contribuyó a encuestar con preguntas a los cincuenta elementos de la muestra, el Capítulo IV de los resultados permitió corroborar las suposiciones planteadas, para luego discutir las, arribar a conclusiones y recomendaciones en el Capítulo V y VI sucesivamente.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El trabajo abordado como problema de investigación, se relaciona directamente con la ciencia forense de la criminalística, en cuanto a la exploración, identificación y levantamiento de los pequeños detalles hallados en el lugar delictivo violento seguida de muerte de menor, los mismo que, vía cadena de custodia son transportados al laboratorio para ser sometidos a las pruebas experimentales, lográndose el resultado pericial que, orientará la investigación material del delito para su esclarecimiento, se busca que reconstruir los hechos, la forma y circunstancias de su perpetración y el móvil del porqué se habría materializado el evento criminal, investigación delictiva a cargo de la policía especializada bajo la conducción y dirección del fiscal, conforme establecido en los actos preliminares de Investigación Preparatoria que en parte a la letra dice: La Policía y su instituto criminalístico prestan apoyo al Fiscal .

Delitos violentos de homicidios regulados en el Código Penal son múltiples y la criminalística actúa en ellas, el estudio abordará la problemática de la “Violación Sexual”, ya que las cifras de las denuncias a nivel nacional son alarmantes, según datos estadísticos del Laboratorio de Criminalidad del Ministerio Público, del 2013

al 2018 se han registrado 63,131 hechos y solo en el 2018 se han presentado 21,180 casos, cuyas víctimas a un 93,1% fueron mujeres y el 83.4% fueron menores de edad, de 00 a 12 años 28,5% y de 13 a 17 años 54,9%, ello ha motivado la presente investigación en el extremo de la: **"Escena del crimen y las pruebas materiales en delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte"**.

El 83.4% de las víctimas de ultraje sexual son niños, con una tasa de mortalidad en aumento en el país, como los casos del monstruo de Parcona-Ica, confirmándose que tuvo 13 víctimas menores de edad, en el 2018 el monstruo de la bicicleta César Alva Mendoza que mató a Jimenita, el asesinato de Sandrita sentenciado a 35 años Randy Carpio Gallardo, y otros pocos casos resueltos, incrementando la cifra oscura de la criminalidad impune en la mayoría de estos hechos.

La tesista, considera que uno de los indicadores que da origen a la obtención de la prueba material del delito, obedece a la eficiente operatoria policial en la escena del crimen por los peritos de criminalística, pero desde la puesta en vigencia del Código Procesal Penal se viene observando el centralismo de esta institución forense, cuya sede se encuentra en la Av. Aramburú 550 Surquillo-Lima, lugar a donde llegan de todas partes del país medios de prueba recogidas en la zona de muerte; significando, que los policías especializadas en investigación criminal y Distritos Fiscales en el territorio nacional no cuentan con infraestructura y equipamiento de criminalística, debilidad que se ve reflejada en el teatro donde ha operado el violador, pues a esta acuden personal policial o peritos empíricos sin la preparación y/o especialización necesaria, sin equipos adecuados sobre esta ciencia forense, acudiendo con indumentaria inadecuada, sin protección, contaminado la escena,

donde puede haber vellosidades, huellas dactilares aprovechables, huellas de zapatos y zapatillas, colillas de cigarrillos entre otros; lo que contribuye a desaprovechar las oportunidades habidas en el lugar de los hechos.

Desde la reforma procesal penal iniciada el 2006 en el Distrito Judicial de Huaura, no se habrían resuelto casos emblemáticos donde la criminalística en la escena del delito haya contribuido al esclarecimiento científico, muerte del menor por ultraje sexual a menores de edad con subsecuente muerte tanto por la policía conjuntamente con la fiscalía, y de seguro esto esté ocurriendo a nivel nacional por falta de laboratorios de criminalística.

El propósito de la investigación está encaminado a lograr la aplicación plena del numeral 2 del artículo 321° del CPP. donde la policía debe participar con todos sus órganos especializados en criminalística prestando apoyo al fiscal para el esclarecimiento del hecho criminal conforme a ley, para ello, consideramos que en primer orden, se debe concientizar y capacitar a la policía que hace patrullaje móvil y a pie sobre la importancia de la criminalística en lo relativo al aislamiento y conservación de la escena del crimen, por ser las primeras autoridades que llegan al lugar.

Se debe especializar y equipar a la policía de criminalística con los últimos avances tecnológicos de esta ciencia forense, se debe descentralizar este instituto y cada distrito fiscal debe mínimamente estar equipado con un laboratorio de criminalística con los peritos adecuados, lo que redundará en el esclarecimiento de la muerte del menor y se sancione con cadena perpetua a sus autores conforme lo establece el artículo 173^a del Código Penal y los demás delitos violentos en forma oportuna.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿En qué medida, el trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen viene logrando pruebas materiales para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte?

1.2.2 Problemas específicos

¿En qué medida, la autoridad viene respetando los protocolos de cadena de custodia, para transportar los indicios y evidencias hallados en la escena del crimen al laboratorio de criminalística?

¿Por qué el índice de criminalidad por violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte se ha incrementado en el país?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si el trabajo pericial en la escena del crimen viene logrando pruebas materiales para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.

1.3.2 Objetivos específicos

Evaluar si la autoridad viene respetando los protocolos de cadena de custodia, para transportar los indicios y evidencias hallados en la escena del crimen al laboratorio de criminalística.

Determinar si el índice de criminalidad por violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte se ha incrementado en el país.

1.4 Justificación de la investigación

Abordamos el tema de: "**Escena del crimen y las pruebas materiales en delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte**", por el alarmante y preocupante incremento de este delito, por la impunidad que gozan los responsables, el problema nace del estudio deficiente de la escena del crimen.

Desde la noticia criminal que llega a oídos del personal policial de las comisarías (patrullaje móvil y a pie), quienes al constituirse para verificar los hechos desconocen principios básicos de criminalística, permiten que personal ajeno contaminen el lugar de los hechos, destruyéndose indicios y evidencias para esclarecer el delito.

Asimismo, pasado buen tiempo, acuden las autoridades competentes, perito, pesquisa y fiscal, quienes vienen trabajando empíricamente, no acorde con los avances de alta tecnología requeridas para este tipo de delitos; el propósito por alcanzar, es que, el fiscal titular de la acción penal y responsable de la carga de la prueba, le dé la debida importancia a la ciencia forense de la criminalística, sobre todo a la escena del crimen, donde están esos testigos mudos que los peritos deben hacer hablar, lo que redundará en el éxito de la investigación, conforme manda la reforma procesal penal.

1.5 Delimitaciones del estudio

Geográfica

El estudio alcanza a todo el territorio nacional, donde se ha incurrido este tipo de delito, buscaremos que evidenciar la generalidad de estos hechos criminales.

Temporal

Comprenderá los delitos acaecidos en los últimos años, preferentemente del 2015 a 2018.

Social

Comprenderá el estudio de la escena del crimen, tanto en campo abierto como cerrado, donde se ha perpetrado el crimen violento, siendo el objetivo la obtención de indicios y evidencias que permitan esclarecer el delito.

1.6 Viabilidad del estudio

Es factible alcanzar los objetivos propuestos a nuestros problemas de investigación, pues la investigadora, cuenta con material bibliográfico para elaborar un frondoso marco teórico referencial, lo que nos permitirá desarrollar el planteamiento del problema, el diseño metodológico, los resultados, así como la comprobación de hipótesis; de igual forma, se cuenta con el presupuesto económico para afrontar los gastos que representa su elaboración, le dedicaremos tres horas diarias de investigación, se cuenta asesoría metodológica para su ejecución.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Jeronimo, (2004)

En su propuesta de investigación, nos refiere acerca de “Crear el tipo penal de la contaminación de evidencias en la escena del crimen”.

Expone, el proceso penal requiere del auxilio de criminalística, orientada a reconstruir hechos para acercarnos a la verdad, a la forma y circunstancias de cómo se perpetración el delito, orienta la investigación criminal, la identificación, ubicación y captura del delincuente, el perito y pesquisa son especialistas en esta disciplina. Jeronimo (2004, p. 78)

Moran, (2006)

Propone el tema “*Huella digital en escena del crimen por homicidio doloso*”, indicios y evidencia se logran en diligencias preliminares e investigación preparatoria bajo la dirección del Ministerio Público, son evaluados por el juez bajo reglas de máximas de las experiencias y sana critica

razonada, permite establecer el grado de participación y situación jurídica del investigado, extensivo a los testigos.

Un estudio oportuno del lugar criminal, permite esclarecerlo, ello da luces fluye actividad probatoria fiscal, construir su teoría del caso. Moran (2006, p. 82)

2.1.2 Investigaciones nacionales

Garcia, (2018)

Tesis “*Escena del crimen, elemento probatorio en homicidio calificado*”

El profesionalismo pericial realizado en el teatro de operaciones donde actuó el criminal, logra elementos probatorios en hechos de homicidios calificados, determina el móvil del delito, el hallazgo y recojo de indicios y evidencias sometidos a experimentos en los laboratorios de criminalística, determina la relación con el hecho criminal, actividad probaría contribuye a identificar al autor o autores.

La inspección técnica criminalística tendrá éxito si se realiza con profesionalismo del apoyo logístico-tecnológico con que se cuente para su realización. Garcia (2018, p. 87)

PNP, (2010)

El Trabajo de la Escuela de Capacitación y Especialización en Investigación Criminal PNP, titulado: “*Aportes de psicología forense a la administración de justicia en delitos contra la libertad sexual en el marco del Nuevo Código Procesal Penal*”, llegó a la conclusión: “peritos psicólogos forenses

contribuyen con objetividad a la administración de justicia; sus procedimientos y técnicas son un legado de herramientas importantes para la correcta aplicación y ejecución del Código Procesal Penal (p.85)

La labor ejercida por estos peritos determinar la conducta, estado psicológico, ética, moral y veracidad de testigos, determina la competencia del individuo para ser juzgado o prestar testimonio, orienta la responsabilidad criminal o no del agresor (imputabilidad e inimputabilidad) en casos de trastorno de personalidad, características psicológicas e indicadores de conducta que hacen proclive a un sujeto a cometer un delito y determinando la peligrosidad del agresor. PNP (2010, p. 86)

Limaco, (2010)

Su libro: *Perfiles Criminales: “Aproximación Psicosocial Criminal y sus Víctimas”*

Explicó las siluetas criminales, estudio del contexto psicosocial que determina la actividad volitiva del delito de homicidio, violador, secuestrados, pedófilos, abusadores sexuales, la conducta suicida.

Tiene por finalidad coadyuvar e identificar la relación que existe entre las víctimas y sus victimarios, resultado útil para la prevención primaria y posterior estrategias de intervención en la realidad psicosocial del entorno o escena del delito. Limaco (2010, p. 120)

2.2 Bases teóricas

Escena del crimen. - PNP, (2010)

Lugar donde peritos, policías y fiscales realizaran labor de investigación criminal, la inspección técnico de criminalística como procedimientos técnicos realizado por peritos en la escena, se inicia con la verificación y comprobación del hecho, luego a protección y aislamiento del lugar para que indicios y evidencias se mantengan su intangibilidad y no se contaminen y puedan ser útiles como medios de prueba, el laboratorio de criminalística donde se somete al experimento y comprobación de resultados, el perito emite su informe pericial, documento que orienta la investigación.

El éxito de la investigación depende mucho del trabajo en la escena y el tiempo que tarda el fiscal en llegar al lugar, dando visos de legalidad a la diligencia del perito y pesquisa policial. (p. 13)

Criminalística

Velarde, (2017),

Disciplina aplicada, su finalidad busca aplicar conocimientos científicos, sus resultados orientan la investigación, a través de sus métodos busca reconstruir los hechos, identifica a la víctima como al autor o autores (p.16).

Disciplina, aplica métodos y técnicas en la escena, buscando evidencias, la cadena de custodia para ser transportados a su laboratorio, experimento y demostración, tendientes a reconstruir la forma y materialización del hecho criminal.
López. (2003)

Criminalística como ciencia forense, se encarga de los pequeños detalles dejados por el autor en lugar de los hechos, ayuda al esclarecimiento de la verdad. Emplea métodos, técnicas y análisis, para constatar, verificar y comprobar las causas de la muerte e identificar a sus autores, labor desarrollada por el perito de criminalística, orienta la determinación del móvil del delito, labor criminalística reglada procesalmente.

Es ejercido por profesionales especialistas para la obtención de resultados objetivos y evidenciales, que reforzará la teoría del caso fiscal, más si se tratan de delitos sexuales violentos y muerte a menores. Lopez (2003, p. 94)

Amag (2011),

Escena del crimen es el manantial de la actividad probatoria fiscal, su procedimiento determinará cómo sucedieron los hechos. AMAG (2011, p. 190), considerado el lugar de sospecha del evento criminal y que merece investigación policial.

Montiel (2013)

El delincuente al entrar en contacto con su víctima deja huellas, y en la escena indicios y evidencias, que pueden ser aprovechables para orientar la investigación y esclarecer el delito. Montiel (2013, p. 48)

Garcia (2018)

Estudio criminalístico lugar de los hechos

La especialidad juega rol importante, la criminalística generalmente viene aplicándose empíricamente, sobre todo en lugares alejados de Lima, pues no se cuenta con estos profesionales, las deficiencias permiten que los indicios se contaminen, el delito no se esclarece, más si se trata de violación sexual con subsecuente muerte, generando impunidad delictiva. Garcia (2018, p. 60)

La autoridad policial competente, iniciará su trabajo pericial al término de la distancia, de comprobado el homicidio infantil violento protege la escena, hasta la llegada del fiscal, policía (pesquisa) y el perito quien procederá a identificar y ubicar indicios y evidencias aprovechables, aplicando la cadena de custodia los recogerán y trasladarán al laboratorio de criminalística para el examen experimental, concluyéndose con la emisión del informe pericial. PNP (2010, p. 19)

Cusi (2016)

Ingreso a la escena

El protocolo no precisa la cantidad de peritos que ingresaran a la escena, por costumbre esto va de acuerdo al delito que se investiga, si se trata de violación de menores con subsecuente muerte, el equipo forense mínimamente lo conformará, el médico forense para determinar las causas y la data, biólogo, físico y químicos, para encontrar indicios y evidencias como vellosidades, sangre, espermatozoides, otros, el fotógrafo o filmador quien debe perennizar el lugar de los hechos, pues no se debe

olvidar que una imagen habla más que mil palabras, el investigador policial (pesquisa) a cargo y el fiscal, cuidando que no se alteren o destruyan elementos aprovechables. La realidad nos demuestra, que hay lugares donde no se cuenta con profesionales peritos, su trabajo es empírico en la escena, las deficiencias de la diligencia preliminar no esclarecerán el delito. Cusi (2016, p. 19)

Arce (2011)

Acerca de la labor Fiscal,

“Investigará el delito desde la noticia criminal, alcanza su potestad investigadora desde la fase policial, pues esta institución es la que recibe la denuncia, verifica y acordona la escena, con la finalidad de no contaminar indicios y evidencias aprovechables para esclarecer los hechos”.

La fiscal gerencia desde el inicio la investigación y cuenta con el auxilio policial y de sus peritos de criminalística, responsabilidad de la carga probatoria, ejerciendo y promoviendo la acción penal de oficio, a solicitud de parte o por terceros. Arce (2011, p. 26)

Gascón (2005)

El Perito forense

Profesional especializado en determinada área criminalística, participa activamente en el escenario criminal buscando huellas, marcas, rastros latentes e invisibles con fines de identificación, aportando a la investigación material del delito. Cusi (2016)

Pesquisa policial responsable

Son los que tendrán a cargo la investigación a nivel policial con la supervisión del fiscal, recopilarán toda la información de las diligencias actuadas para esclarecer el evento criminal, son los que directamente asumen y responden por el caso.

Requiere de la pericia cuando de delitos de violación se trate, los resultados periciales orientarán y darán luces para esclarecerlo, identifica a la víctima cuando de muerte se trata, así como al autor o autores, para que los investigadores lo ubiquen, lo capturen e interroguen y con el documento llamado informe policial, lo ponen a disposición fiscal para la denuncia pertinente ante el juez penal competente. Cusi (2016, p. 26)

Confirmación del evento criminal

Generalmente la policía preventiva de las comisarías que realizan patrullaje motorizado en la ciudad, toma conocimiento del hecho, desplazándose para constatar la denuncia, verificado el crimen por el medio más rápido pondrán en conocimiento al fiscal y equipo de pesquisas de la unidad especializa en investigación de homicidios.

La dotación policial del patrullero tiene nociones mínimas de criminalística, acordonará el lugar sea en campo abierto o cerrado para que no ingresen las personas y alteren algún material probatorio, labor importante, pues de ello dependerá el éxito de la investigación. Girón. (2015, p. 16)

Puesta en conocimiento la muerte sexual violenta del menor, se constituirá al sitio el fiscal de turno competente, dispondrá que pesquisas y peritos realicen su trabajo

con rigurosidad, identificando material probatorio aprovechable para consolidar su teoría y/o tesis de imputación criminal. Quintanilla (2011, p.80).

Labor exitosa importante, sin discontinuidad de tiempo permite lograr su objetivo, medios de pruebas sólidos, resulta del trabajo pericial experimental y demostrativo llevado en el laboratorio criminalístico, prueba científica irrefutable en los tribunales. Arce (2007, p. 31).

Inspección Criminalística

Peritos que participan en la escena

Presentes peritos y pesquisas de investigación del delito, de acuerdo al modus operandi del homicida, se dispondrá su ingreso al lugar.

Previamente debe perennizarse fílmica o fotografiar como se ha encontrado el teatro de operaciones donde actuó el victimario y dio muerte sexual violenta del menor, recordemos que una foto es evidencia y habla mucho más que mil palabras, pues la literalidad es cualitativa.

En los delitos de violación participa el perito biológico, buscará, restos de sangre, espermatozoides, cerumen, vello y otros, que permita reconstruir los hechos, de ser posible identificar a la víctima menor de edad y autor material del homicidio.

Igualmente, el especialista en dactiloscopia aplicará sus reactivos en lugares especiales donde el delincuente ha dejado huellas de la yema de sus dedos, con fines de estudiar la morfología de las crestas papilares y sus puntos característicos, conducentes a la identificación de la víctima y su agresor. PNP (2010, p. 34).

Otro aspecto importante de esta ciencia forense, es el **Ingreso a la escena**, deben emplearse técnicas diversas para no alterar y permaneciendo intacto el sitio del evento criminal, si es posible ingresar los pies forrados con plásticos, no contaminar los pequeños detalles dejados por el criminal.

La escena contiene un manantial de información, debe ser aprovechado al máximo por el personal interviniente, si se deja suelto un cabo, no se podrá armar el rompecabezas para identificar, ubicar y capturar al violador, específicamente de menores.

La escena, da inicio a la institución de cadena de custodia, lo que se levanta en el lugar es llevado al laboratorio de criminalística por disposición del fiscal, una vez obtenido el resultado pericial, indicios y evidencias continúan en custodia, en el ámbito policial hasta que el investigador policial elabore su informe policial y lo remita a la fiscalía con las especies habidas.

El fiscal penal recepciona el informe con los efectos del delito, quedando bajo su custodia, recién esta concluirá cuando haya sentencia en particular, y a falta de actividad probatoria en diligencias preliminares de investigación preparatoria se archivará. Arce (2007, p. 35).

Parfraseando a Quintanilla (2011), diremos:

Necesidad de un método adecuado para cubrir el espacio total directo y adyacente del homicidio, tratándose de un ambiente cerrado, lo recomendable es el método cuadrante o espiral con dirección a las manecillas del reloj, hasta llegar al centro del lugar, se marcará todo detalle válido a ser recogido y sometido a laboratorio.

Si se tratara de un campo abierto, se acordonará cien metros a la redonda, lugar donde puede haber indicios del delito, la técnica preferente es el peinado de la zona, los forenses se alinearán y revisarán todos los extremos del lugar acordonado.

Peritos y pesquisas, conocen de la inexistencia del crimen perfecto, el homicida siempre dejará algo en los hechos, no es un extraterrestre, es de carne y hueso al igual que nosotros, la experiencia y acuciosidad del personal policial interviniente permitirá encontrar ese algo que logre identificar al o los responsables de violación con muerte de menores.

Esta técnica tiene por finalidad ubicar e identificar rastros y vestigios dejados por el criminal, es una ciencia reestructora, pues trata de aproximarnos a la verdad de cómo es que se haya producido la violación y muerte del menor, su desplazamiento, medios empleados para su comisión, si su víctima se defendió, otros.

Realidades que deben esclarecerse, la labor investigativa tiene un inicio explorativo, desde la noticia criminal, se busca información, pues alguien tuvo que haber visto algo, que nos interesa tomar conocimiento para encaminar las pesquisas, agotada esta, adquiere un nivel descriptivo de la forma y circunstancias perpetradas hasta llegar a su explicación, en este extremo el móvil del homicidio.

Si las investigaciones llegan a un nivel explicativo del por qué lo mataron el menor violado, este se esclarecerá, más aún si se apareja a los actuados medios probatorios científicos logrado vía estudio forense criminalístico.

Cuando se ingresa al terreno de los hechos, hallaremos material probatorio siempre y cuando la labor del perito y pesquisa ponga de manifiesto sus experiencias en el hallazgo y recojo inalterables de huellas latentes, que dejan verse a través de la observación rigurosa del detective, como también elementos indiciarios no latentes, se tiene que aplicar reactivos para reconstruirlos, caso de las huellas digitales, o la prueba del luminol para determinar si lavaron la sangre y otros que se habría producido en la escena.

Importante incidir en la **Perennización del lugar delictivo**, eso no lo cambia nadie, uno de los integrantes del equipo criminalístico se encarga de ello, filmará de todo ángulo, el estado actual de los objetos y la posición del cadáver, menor víctima de violación sexual, las distancia, de ser necesario, aplicar los conocimientos de planimetría, levantado planos detallando los puntos fijos, entornos, distancias, etc.

La documentación a levantarse en la escena del delito es importante, los peritos levantarán el parte de Inspección Técnico Criminalístico (ITP), donde detallarán minuciosamente la ubicación y marcados de indicios a recoger, todo ello con autorización y aval del fiscal., hasta el cierre del informe.

Igualmente, el equipo de investigadores a cargo del hecho criminal, elaboran el parte de Inspección Técnico Policial, donde describirán la forma y circunstancias de su actuar, de ser necesario el fiscal con el apoyo de su secretario confeccionan el acta respectiva.

Embalaje, rotulado y/o etiquetado de muestras, identificado los pequeños detalles, con técnicas adecuadas y embaces especiales se recogerán y embalándose y lacrado con firmas de las autoridades que intervienen, preservar e inalterable su contenido, reviste importancia la cadena de custodia.

Si etiquetamos las muestras con arábigos, permite no confundirlos, llegando al laboratorio de investigación criminal, tan igual como fue encontrado, permitiendo su análisis y resultado.

La labor criminalística es relevante para la identificación y esclarecimiento del hecho criminal, llámese violación sexual y homicidio del menor, pista a seguir por los detectives policías, hasta lograr la captura del responsable, quien confesó y debidamente probado con evidencias materiales, se le denuncia y lleve a juicio, pagando su delito con sentencia condenatoria.

Cierre de la escena

Por tratarse de crímenes violentos, con muerte, la participación fiscal es obligatoria, como gerente de la investigación del delito dispondrá su inicio, así como, el cierre del mismo, luego de agotada la diligencia.

Puede que sea un cierre provisional, pues aún quedan abiertas interrogantes a dilucidarse después del resultado pericial, la autoridad puede reabrirlo para reconstruir hechos.

Aporte de prueba material criminalística como soporte de rigurosidad científica para la constitución de imputación del caso fiscal, llamada prueba científica irrefutable.

El éxito de actividad probatoria fiscal, para la obtención de la prueba científica en crímenes sexuales y muerte de menor, dependerá de su alcance y nivel explicativo, responde a la pregunta ¿por qué? lo mataron, si el fiscal le anexa el trabajo de laboratorio experimental (resultado pericial) entonces adquirirá rigurosidad el trabajo realizado, el responsable pagará su delito acorde a ley.

Lo vertido es él debe ser, pero la realidad es otra, las sedes de los Distritos Fiscales a nivel nacional no cuentan con laboratorios para examinar los objetos encontrados en el lugar del evento criminal, el centralismo del instituto de criminalística con sede en Lima, obliga a fiscales e investigadores policiales del país a remitir muestras sospechosas cuyo resultado es inoportuno, toda vez que los plazos para las diligencias y obtención de medios de prueba se vencen.

Ello suele ocurrir en casos de homicidio, violación sexual, donde debe llevarse a cabo diligencias periciales, esta debilidad trae como efecto impunidad, pues no se identifica, ubica y captura al autor.

Las diligencias preliminares de investigación preparatoria son netamente de actividad probatoria, la ciencia forense en criminalística es llamado a proveer este insumo importante, conforme manda el numeral 2 del artículo 321° del Código Procesal Penal, por ello, urge la necesidad de infraestructura y equipamiento de laboratorios a nivel nacional, con personal de peritos especializados en los diferentes campos de esta ciencia, ello ayudará identificar oportunamente a la víctima menor de edad, así como a su autor.

Pruebas materiales del delito

Angulo (2016)

Comentando a este autor, medios u objetos utilizados para la comisión del delito, recogidos en el lugar del crimen o aledaños, su manipulación permite la demostración científica, su valor de fiabilidad objetiva en juicio permite generar convicción al juzgador. (p. 21).

Tomé, (1995), sostiene como prueba en el proceso lo que las partes sostienen ante el juez, orientado a instituir persuasión ante el a quo, sobre la certeza de hechos aportados y defendidos por el fiscal o defensa profesional técnica en el juicio oral (p. 454).

Delito contra la Libertad sexual

(Bobbio, 2005) distingue libertad de querer o de voluntad (libertad positiva), y libertad de obrar (libertad negativa).

La libertad que querer o de obrar, es independencia, no es otra cosa que la situación en la que un sujeto tiene la posibilidad de orientar su voluntad hacia un objetivo, de tomar decisiones sin verse determinado por la voluntad de otros.

Libertad de obrar, supone realizar u omitir el comportamiento que se tiene voluntad de efectuar, sin que un tercero interfiera en dicha realización u omisión.

según Diez (1981), de libertad sexual tiene dos aspectos, positivo y negativo.

En la primera libertad sexual de libre disposición, propias capacidades y potencialidades sensuales, tanto en su conducta particular y social. En lo negativo contra la voluntad, sentido defensivo, no hay consentimiento para la relación sexual.

Este aspecto Bajo (1991) de la libertad debe entenderse de dos maneras.

Como libre disposición del propio cuerpo, sin más limitaciones que el respeto a la libertad ajena; y como facultad de repeler agresiones sexuales de terceros. En sentido parecido el destacado profesor Caro (2003), prefiere enseñar que la libertad sexual

debe entenderse tanto en sentido positivo-dinámico, como negativo-pasivo. El aspecto positivo – dinámico de la libertad sexual se concreta en la capacidad de negarse a ejecutar o tolerar actos sexuales en los que no desea intervenir. Esta división se hace con fines pedagógicos, pues tanto la libertad sexual en su vertiente positiva como negativa no se oponen entre sí, pues ambos constituyen un loable complemento que refleja distintos aspectos de un mismo bien jurídico.

Respecto al bien jurídica libertad sexual a menores de edad

Se busca proteger la intangibilidad o indemnidad sexual del menor e incapaces, pues no tienen capacidad para determinar la libertad de su sexo, se protege el desarrollo libre de sexualidad frente a intromisiones de terceros.

Peritos y pesquisas en su operatoria policial de investigación para esclarecer violación y homicidios de menores, harán uso de las ciencias forenses, medios científicos criminológicos, criminalísticas, medicina legal, antropología forense y otros, orientado a la identificación del responsable, asimismo se valdrá de todo aporte técnico, entrevistas a testigos, interrogatorios, reconocimientos, registros, confesiones debidamente comprobados, para su esclarecimiento.

El proceso penal no puede vivir divorciado de lo forense, llámese la criminalística, trabajo en el escenario del delito, análisis en el laboratorio, identificación del autor, labor realizada por peritos en torno a las huellas dactilares recogidas, morfología y ornamento de la sangre, armas de fuego y proyectiles, ADN y otros peritajes que ameritan y aporte evidencias al fiscal.

Acerca de la pena de muerte para violadores de menores de edad, más aún si como consecuencia de ello proviniera su deceso, los antecedentes hacen referencia que constituyeron las sanciones más drásticas de la humanidad contra estos crímenes aplicándoles las formas de guillotina, fusilamiento, etc.

En Perú se aplicó al caso del Monstruo de Armendáriz, quien clamó inocencia en todo momento, dejando duda su ejecución por violación y muerte de menor, año 1957, no quedó claro el estado de reproche social (culpabilidad).

Asunto debatible constituye la instauración de pena de muerte, análisis y polémicas en el marco histórico constitucional, la discusión se enfrasca en proteger el bien jurídico, el caso del Monstruo de Parcona violador y asesino de menores en serie, puso nuevamente en discusión la aplicación de la institución jurídica comentada, políticamente se ha discutido proyectos de leyes, no habiendo prosperado las iniciativas, quedando en el archivo a la fecha.

2.3 Bases filosóficas

La función policial y la actividad probatoria se remonta a los albores de la humanidad, pues “donde coexista el hombre, estará presente el delito; y adonde esté el delincuente, existirá la pesquisa para descubrirlo”, las comunidades antiguas dan fe de ello, los regulaba las Leyes hebreas de Moisés y en Egipto el Código de Manú.

En los pueblos Greco-romanos se vivenciaba la función, Aristóteles decía: son el sostén de la vida del pueblo y Sócrates son el alma de la ciudad; pensamiento filosófico que, con el transcurrir del tiempo va adquiriendo y desarrollándose epistemológicamente en conocimiento científico.

Para 1643 se etiqueta el término “inspección ocular”, la obra del Juez Criminalista de Cospi Antonio María, la considera como medio de actividad probatoria por su rigurosidad, del trabajo en la escena.

El renacimiento aunado al pensamiento liberal da pie a la Revolución Francesa de 1789, con sentido humanístico, los constituyentes de la época ponen en vigencia la Declaración de los derechos del Hombre, reconociendo la presunción de inocencia mientras no se declare judicialmente su responsabilidad criminal.

Este razonamiento doctrinal, exige la actividad probatoria antes de la detención, salvo en flagrancia, raras veces se haya infraganti al sujeto activo del delito violación y muerte de menores, labor compleja del detective para descubrirlo, es ahí donde se pone en ejecución los procedimientos metodológicos de criminalística, aprovechándose al máximo los insumos que nos proporcionará la escena del evento criminal.

Los peritos criminalístico especializado en sus diversas ramas, con sus conocimiento harán hablar a esos pequeños detalles encontrados en el lugar, como vellosidad (pericia tricológica), sangre (pericia hematológica), semen (pericia espermatológica), otros, a fin de esclarecer el hecho de violación homicida a menores; puesto que el responsable guarda silencio, es responsabilidad del fiscal como persecutor del delito demostrar científicamente el hecho incriminado y a su autor, procurando que se administre justicia.

De ahí que esta ciencia reconstructiva, tenga los matices del tipo de investigación fáctica, busca reconstituir y esclarecer sucesos violentos con muerte, como es el tema tratado, donde obliga al perito y pesquisa observar con rigor y

estudiar minuciosamente el escenario del crimen, llegando a explicar debidamente evidenciado el por qué lo mataron.

2.4 Definición de términos básicos

Actividad probatoria

Las pruebas se admiten a solicitud del Ministerio Público, el Juez decidirá su admisión debidamente motivada, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la ley, asimismo las pruebas ya admitidas pueden ser objeto de un reexamen por el Juez. Artículo 156°.

Criminalística

La disciplina auxiliar del Derecho Penal que se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito y del delincuente. Rama de las ciencias forenses que utiliza todos sus conocimientos y métodos de manera científica en la administración de justicia.

La criminalística es la ciencia que se ocupa del crimen y como disciplina multidisciplinaria resume sus conocimientos a través de las disciplinas forenses que le da rigurosidad científica a la investigación del delito.

Criminología

Es una de las principales ciencias auxiliares del Derecho Penal. Etimológicamente se compone de dos partes: el vocablo crimi (crimen) y el griego logos (tratado o doctrina). De esta manera, se puede definir como la doctrina del crimen o doctrina

de la delincuencia palabra con la que se puede asimilar el término crimen (Cuarezma, 2000).

Escena del crimen. – Es el lugar, espacio o teatro de operaciones donde ha actuado el criminal, lugar donde se ha desarrollado los hechos que hagan presumir la comisión del delito, así como, los lugares que tiene relación con el delito, se relacionan con el iter criminis y que por ende amerita una investigación criminal. Noguera (2012)

Delito

Es la conducta de un hombre, pero no todas las conductas son delitos y para distinguir las que son de las que no son, señala: que son las conductas prohibidas a las que se les asocia una pena como consecuencia. Por lo tanto, no obra delito cuando la conducta de un hombre no se adecuó a alguno de esos dispositivos. Zaffaroni (2000)

Evidencia

Es todo aquello que es perceptible y observable que no miento, no se puede dudar racionalmente de ello.

Evidencias determinantes

Son aquellos cuya naturaleza física no necesita de un análisis completo de su composición y estructuración sino un examen, cuidadoso a simple vista o con auxilio de lentes de lentes de aumento y que tienen relación directa con el objeto o persona que las produjo, permitiendo conocer su naturaleza.

Evidencias indeterminantes.

Son aquellos cuya naturaleza necesitan un análisis completo a fin de establecer su composición o estructura, ya que a simple vista no se pueden definir y que generalmente consisten en sustancias naturales o químicos.

Fotografía Forense

Aplica los conocimientos, métodos y técnicas a fin de imprimir y revelar las gráficas necesarias en auxilio de las Investigaciones que aplican a todas las disciplinas de la Criminalística. Villareal (2010)

Indicio

Es todo tipo de señal que nos indica algo y que mediante un análisis mental y/o instrumental nos conduce a una verdad objetiva (Es una Evidencia Oculta).

Investigación Forense

Investigación forense se encarga de aplicar cualesquiera de las técnicas propias de la Criminalística en el estudio de la Escena de un Delito, ejecutando cuantas observaciones, comprobaciones y operaciones técnico criminológicas se pueden realizar en el lugar de un suceso a efectos de su Investigación, comprobación de las realidades, revelado de las evidencias físicas, evaluación de los daños, dictamen sobre los signos externos de violencia, perfilado del modus operandi, así como en la recogida de las evidencias, rastros, efectos y objetos a fin de establecer los adecuados elementos probatorios. López & Gomez (2000)

Penología

La penología es una rama de las ciencias penales cuyo objeto de estudio son los sistemas de castigo, la creación, la aplicación y la ejecución de las sanciones penales a los infractores. Dentro de la penología se encuentra el Derecho Penitenciario, encargado de la fase ejecutiva de la pena, en especial la privativa de libertad (Cuarezma, 2000)

Pericia

Documento donde se redacta cronológicamente la labor desarrollada por el perito y a las conclusiones a las que arriba, tiene fines reconstructivos e identificativos acerca de la forma en que se perpetró el hecho criminal, de gran utilidad al pesquisar para desarrollar su labor, orientación que permite descubrir a su autores y partícipes, con el informe policial ponerlo a disposición del Ministerio Público para la denuncia correspondiente al Órgano Jurisdiccional responsable de administrar justicia.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

El trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen no viene logrando pruebas materiales para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.

2.5.2 Hipótesis específicas

Las autoridades vienen trabajando empíricamente no respetando los protocolos de cadena de custodia, para el transporte de hallado en la escena del crimen al laboratorio de criminalística.

El índice criminal de ultraje sexual a niños con resultado de muerte se ha incrementado.

2.6 Operacionalización de las variables

PROBLEMAS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿En qué medida, el trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen viene logrando pruebas materiales para demostrar objetivamente la imputación de la violación con homicidio del menor?	Resultado pericial de criminalística en la escena del crimen no viene logrando pruebas materiales para descubrir delitos sexuales con muerte de menores.	V1=VX ESCENA DEL CRIMEN	Estudio del teatro de operaciones donde se ha desarrollado un evento criminal, dejándose pequeños detalles (indicios y evidencias) que deben ser aprovechados por el perito, pesquisa y fiscal para el esclarecimiento del delito.	Observaremos como operan los peritos criminalísticos en la escena del crimen para orientar las pesquisas y descubrir el hecho criminal de menores víctimas de ultraje sexual y muerte. Lo que permitirá obtener datos de la realidad, comprobar hipótesis para solucionar el problema	<ul style="list-style-type: none"> - Eficacia del trabajo pericial - Indicios - Evidencias - Pesquisa - Fiscal - Identificación - Cadena de custodia - Laboratorio de criminalística - Equipamiento - Infraestructura
		V2=VY PRUEBA MATERIAL VIOLACION SEXUAL MENORES CON SUBSECUENTE MUERTE	Objeto relacionado con las exigencias del artículo 173A, violación sexual a menor de edad seguida de muerte, si el sujeto pudo prever este resultado y si actuó con gran crueldad la sanción será de cadena perpetua.	Mediremos el grado de eficacia de las pruebas materiales exigidas para la configuración del delito previsto en el artículo 173A del Código Penal. Así como las actividades y operaciones que deben realizarse para medir la variable Y.	<ul style="list-style-type: none"> - Eficacia del trabajo pericial - Obtención de las pruebas materiales - Frecuencia delictiva - Actuación con gran crueldad - Sanción de cadena perpetua - Eficacia de las pruebas materiales - Móvil del delito - Incremento de denuncias - Tasa de mortandad

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

No experimental de corte horizontal, cuya característica consistirá en recolectar datos correspondientes al periodo de tiempo 2015-2018 relacionado a nuestras variables de estudio “escena del crimen” y “pruebas materiales de delito de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte”, de tipo aplicativo y nivel correlacional, de orientación cualitativa, ya que la encuesta nos permitirá evaluar lo que opina nuestra población de estudio acerca de nuestro problema a tratar.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Lo conformarán cien (100) elementos con las siguientes características: setenta (70) abogados penalistas en ejercicio, veinte (20) policiales de Investigación Criminal y diez (10) fiscales que ejercen el Derecho en la ciudad de Huacho.

3.2.2 Muestra

Cuenta (50) elementos: treinticinco (35) abogados penalistas, diez (10) policías de la Seincri y cinco (05) fiscales.

3.3 Técnicas de recolección de datos

Practicaremos con habilidad la encuesta que será anónima, como instrumento emplearemos el cuestionario de preguntas cerradas con solo dos alternativas (Si y No).

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Se procesarán, los datos valederos se representarán estadística y porcentualmente en gráficas y tablas con sus respectivos índices.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

Tabla 1. ¿El trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen aporta pruebas materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	70.00%
No	13	26.00%
No Contesta	2	4.00%
Total	50	100%

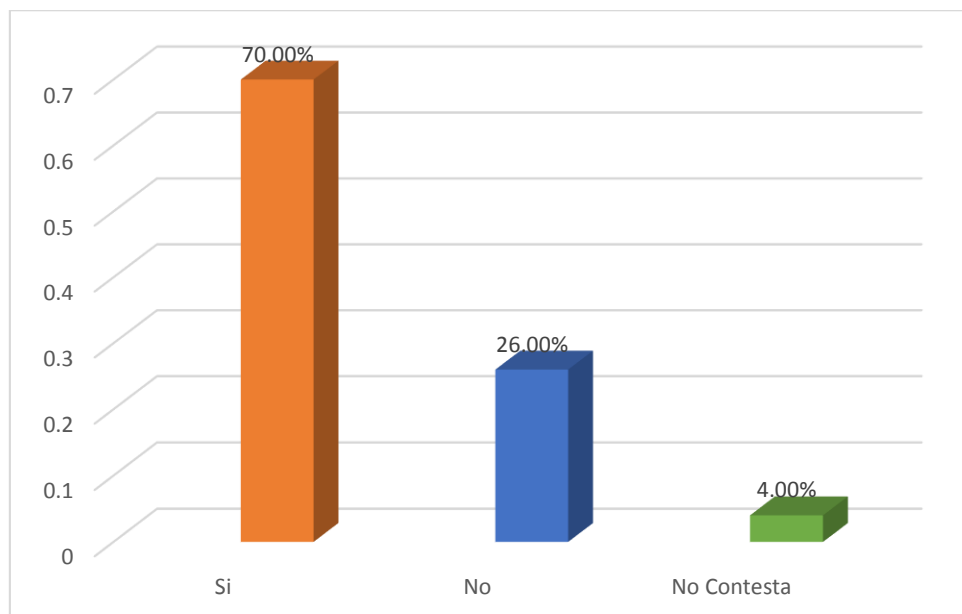


Figura 1. El trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen aporta pruebas materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte.

Interpretación

La mayoría del sondeo que asciende a 35 elementos de la muestra coincidieron en su respuesta de que si, el trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen viene aportando pruebas materiales para esclarecerlos; mientras 13 que viene a ser el 26% dieron respuesta negativa, los restantes 2 no contestaron. Pero en vista que, el trabajo de criminalística en la escena, viene siendo realizado por personal policial empírico no especializado, su resultado es deficiente y no viene aportando evidencia probatoria para el esclarecimiento material del delito.

Tabla 2. ¿Considera eficaz el trabajo pericial en la escena del crimen en los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte?

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	30.00%
No	30	60.00%
No Contesta	5	10.00%
Total	50	100%

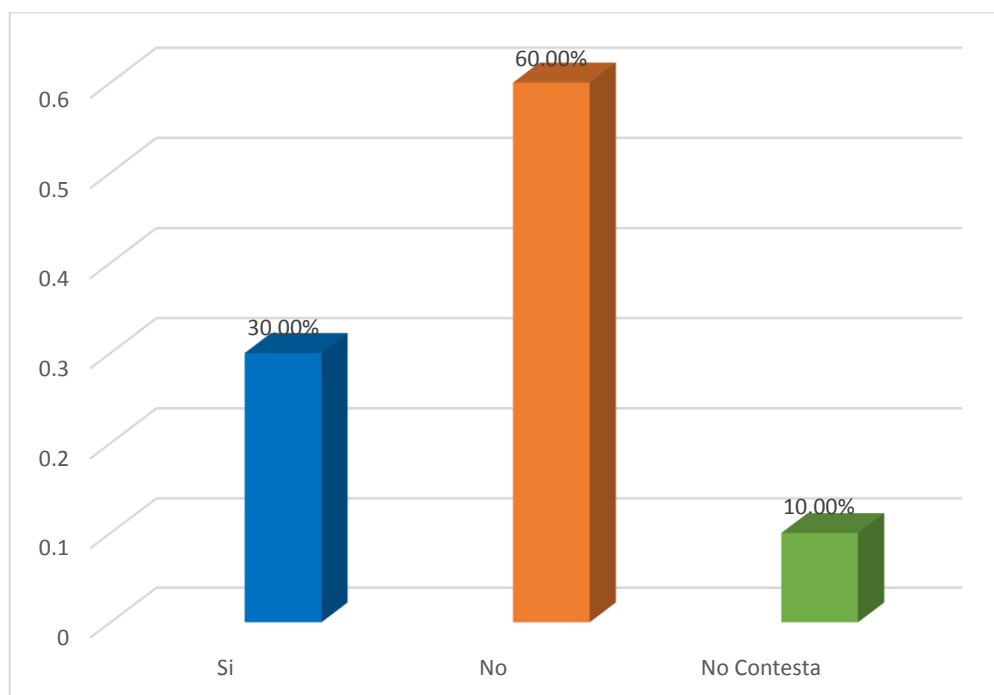


Figura 2. Considera eficaz el trabajo pericial en la escena del crimen en los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte

Interpretación

La lectura del presente resultado es preocupante, pues más del 50% reconocieron que no viene siendo eficaz el trabajo pericial en la escena del crimen en los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte, mientras que un 30% del sondeo asistieron que si es eficaz la labor que se realiza, un 10% guardó silencio y no contestaron la pregunta.

Tabla 3. Considera que son oportunos los resultados periciales relacionados a estos delitos

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	10.00%
No	40	80.00%
No Contesta	5	10.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

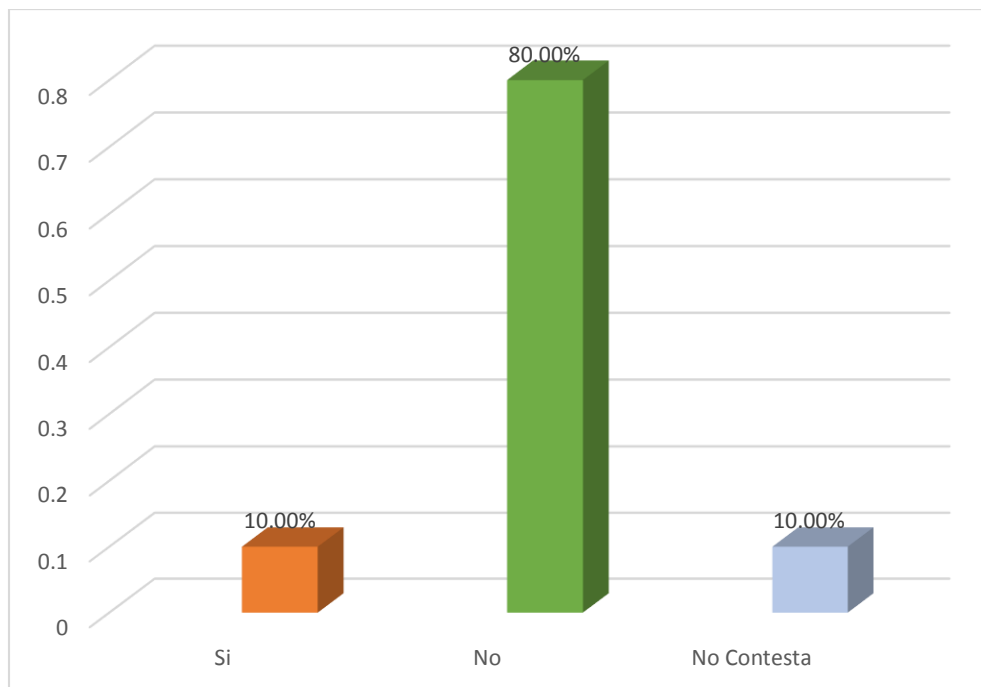


Figura 3. Considera que son oportunos los resultados periciales relacionados a estos delitos

Interpretación

Un 80% del sondeo muestral que asciende a 40 elementos de la encuesta, respondieron que no son oportunos los resultados periciales relacionados con el delito.

La demora muchas veces permite que el sospechoso evada a la justicia, generando impunidad delictiva, cuyos resultados se ven en el incremento de los delitos sexuales, solo 5 respondieron afirmativamente si, los restantes no contestaron la pregunta.

Tabla 4. Considera que debe descentralizarse el instituto de criminalística para que los resultados periciales sean oportunos

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	48	96.00%
No	0	0.00%
No Contesta	2	4.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

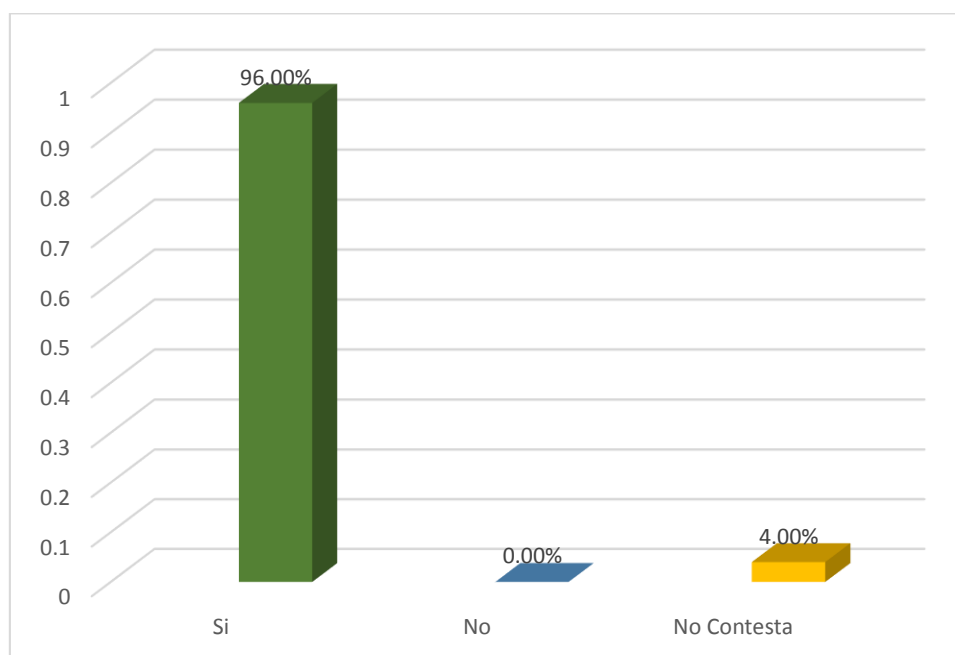


Figura 4. Considera que debe descentralizarse el instituto de criminalística para que los resultados periciales sean oportunos

Interpretación

Casi la totalidad de la muestra concordó con afirmar que, se debe descentralizar el instituto de criminalística para que los resultados periciales sean oportunos para el esclarecimiento del delito, ninguno estuvo en desacuerdo, solo 4 guardaron silencio al no responder la interrogante.

Tabla 5. Está de acuerdo que cada Distrito Fiscal cuente con un laboratorio mínimo de criminalística

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	90.00%
No	0	0.00%
No Contesta	5	10.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

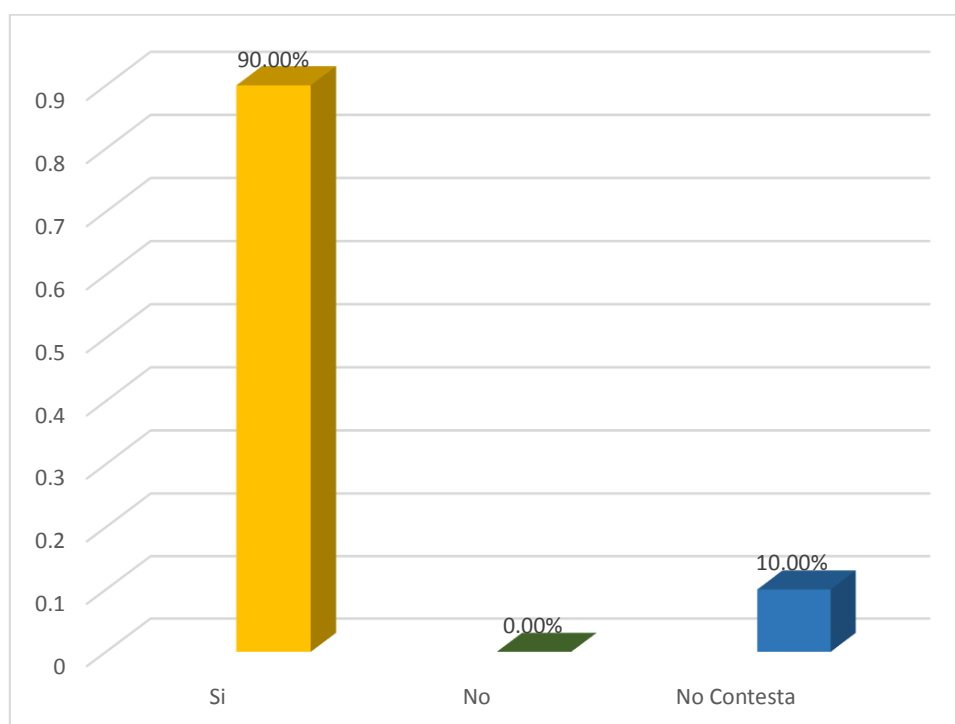


Figura 5. Está de acuerdo que cada Distrito Fiscal cuente con un laboratorio mínimo de criminalística

Interpretación

Igualmente, la generalidad de los elementos encuestados dio un sí, al contestar la pregunta de que, cada Distrito Fiscal cuente con un laboratorio mínimo de criminalística. Ninguno dijo no, mientras que el 10% no respondieron.

Tabla 6. Considera que los resultados periciales orientan al esclarecimiento de la investigación del delito

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	60.00%
No	17	34.00%
No Contesta	3	6.00%
Total	50	100%

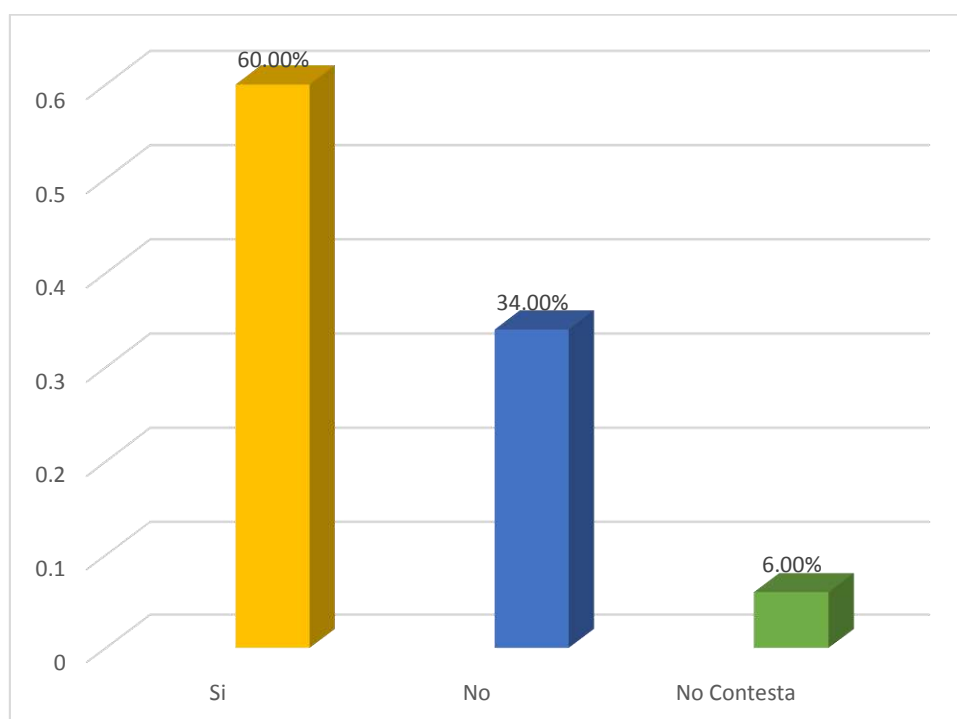


Figura 6. Considera que los resultados periciales orientan al esclarecimiento de la investigación del delito

Interpretación

El 50% de los elementos de la muestra confirmaron que efectivamente, los resultados periciales del laboratorio de criminalística si orientan la investigación para el esclarecimiento del delito, el 34% que suma 17 encuestados dijo no estar de acuerdo, solo 3 no respondieron.

Tabla 7. Cree que los resultados periciales les dan rigurosidad científica a las investigaciones de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	74.00%
No	10	20.00%
No Contesta	3	6.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

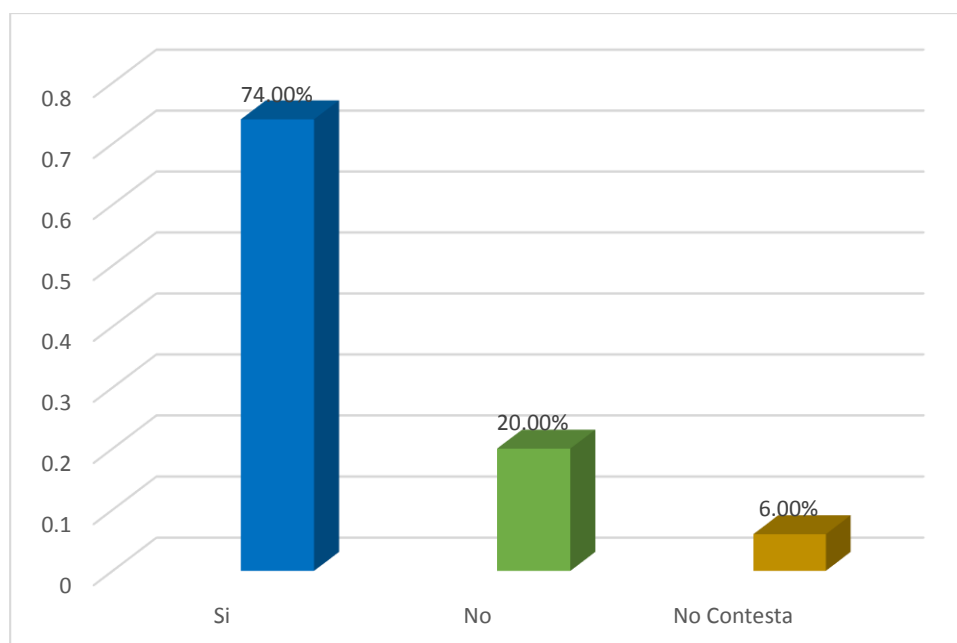


Figura 7. Cree que los resultados periciales les dan rigurosidad científica a las investigaciones de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte

Interpretación

Más del 70% reconoce que efectivamente los resultados periciales de criminalística, si le da rigurosidad científica a la investigación fiscal, para que pueda consolidar su teoría del caso en los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, mientras que el 20% opinó lo contrario, solo tres encuestados guardaron silencio y no respondieron.

Tabla 8. Considera importante la cadena de custodia de indicios y evidencias en el esclarecimiento de los delitos sexuales a menores con subsecuente muerte

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	80.00%
No	5	10.00%
No Contesta	5	10.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

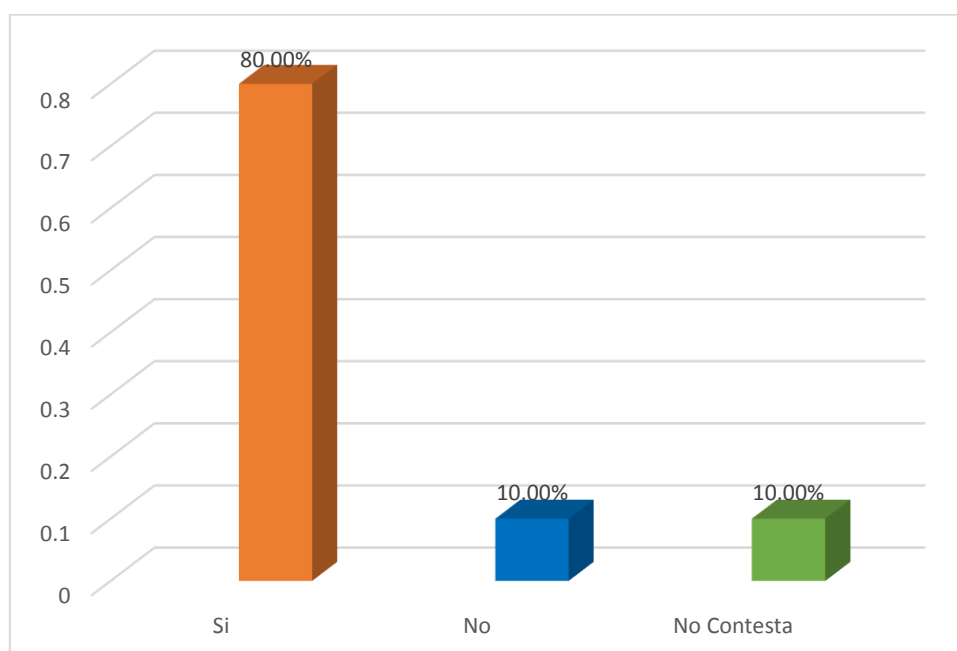


Figura 8. Considera importante la cadena de custodia de indicios y evidencias en el esclarecimiento de los delitos sexuales a menores con subsecuente muerte

Interpretación

El presente resultado nos da como lectura la importancia de la **cadena de custodia**, para preservar la intangibilidad del medio de prueba, pues 80% contestaron afirmativamente, mientras 10% dijo no, los restantes 5 guardaron silencio.

Tabla 9. Son frecuentes los delitos de violación sexual a menores de edad con resultado de muerte

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	80.00%
No	4	8.00%
No Contesta	6	12.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

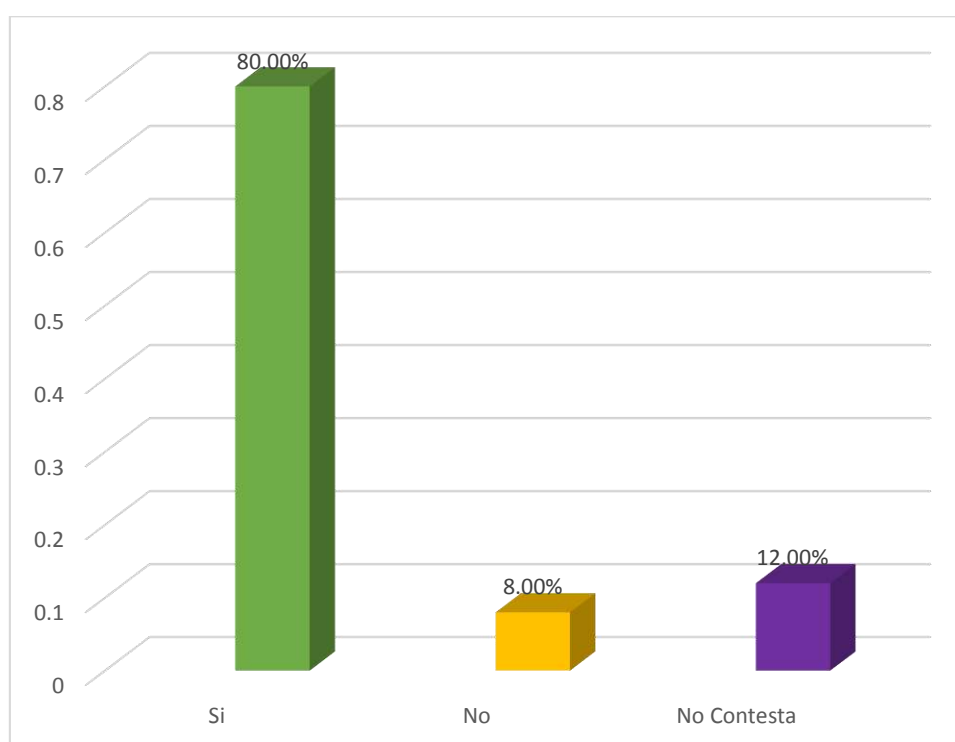


Figura 9. Son frecuentes los delitos de violación sexual a menores de edad con resultado de muerte

Interpretación

El grueso del modelo de búsqueda de información que suma el 80% reconoció que, son frecuentes los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, mientras solo el 8% dijo no, los restantes 6 no respondieron, concluyéndose que estos hechos de violación se vienen incrementando en nuestra sociedad, hecho preocupante por la inseguridad ciudadana que se vive.

Tabla 10. Considera importante el estudio de la escena del crimen para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	84.00%
No	2	4.00%
No Contesta	6	12.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

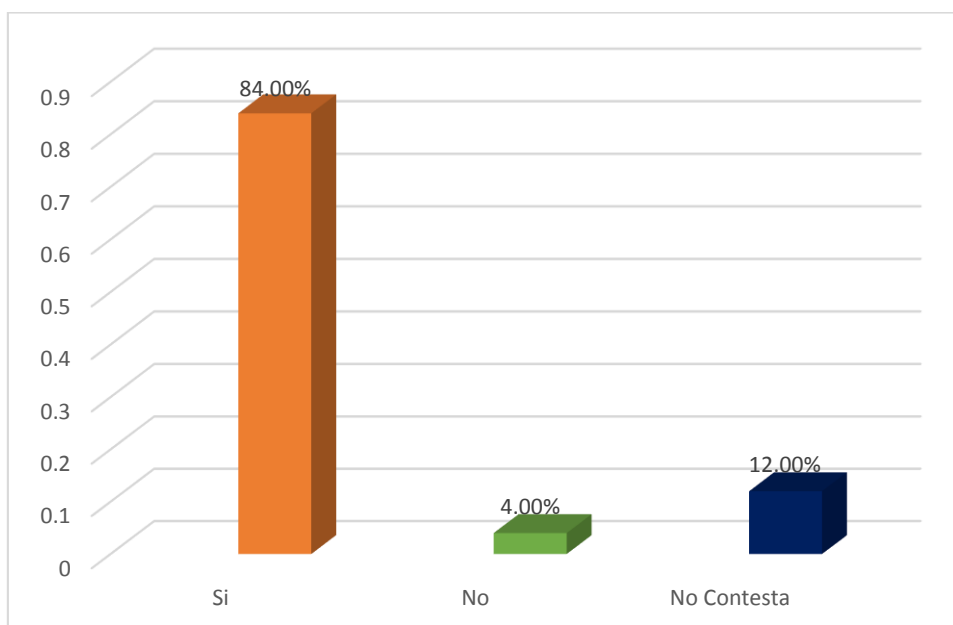


Figura 10. Considera importante el estudio de la escena del crimen para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte

Interpretación

Casi todo el sondeo corroboró en decir que sí, es importante el estudio de la escena del crimen para aclarar la muerte del menor por violación sexual, solo 2 dieron repuestas negativas y 12% no respondió.

Tabla 11. Considera que un buen estudio de la escena del crimen aportará evidencias materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	84.00%
No	2	4.00%
No Contesta	6	12.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

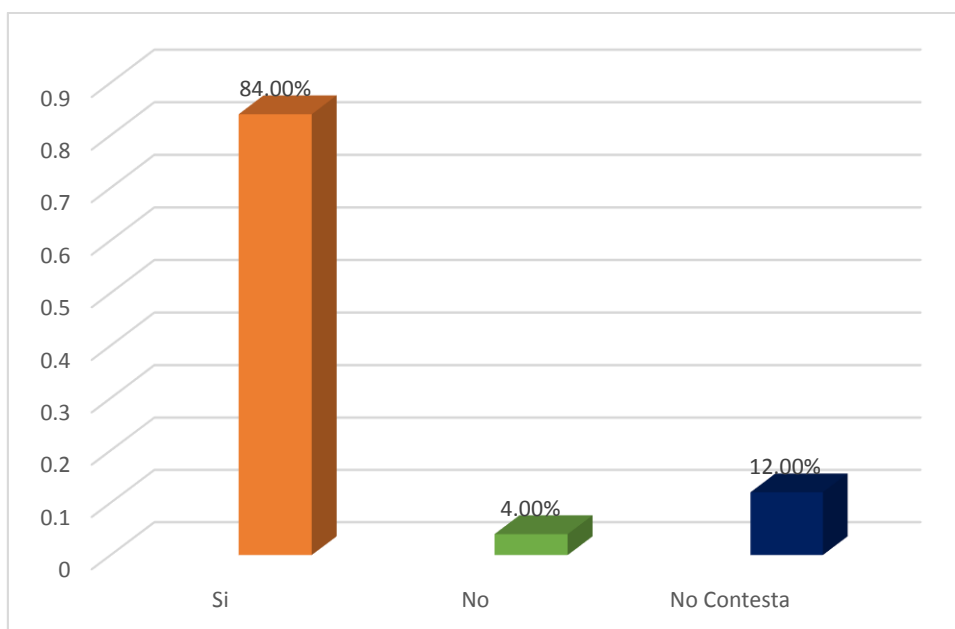


Figura 11. Considera que un buen estudio de la escena del crimen aportará evidencias materiales para esclarecer los delitos de violación sexual a menores con subsecuente muerte

Interpretación

Nuevamente casi todo el volumen de la muestra encuestada, reconoció que efectivamente, un buen estudio de la escena del crimen aportará evidencias materiales para esclarecerlo mínimamente dos sondeado dijo no y los restantes guardaron silencio.

Tabla 12. Considera que el fiscal conoce lo suficiente en criminalística para dirigir la investigación del delito en la escena del crimen

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	10.00%
No	40	80.00%
No Contesta	5	10.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

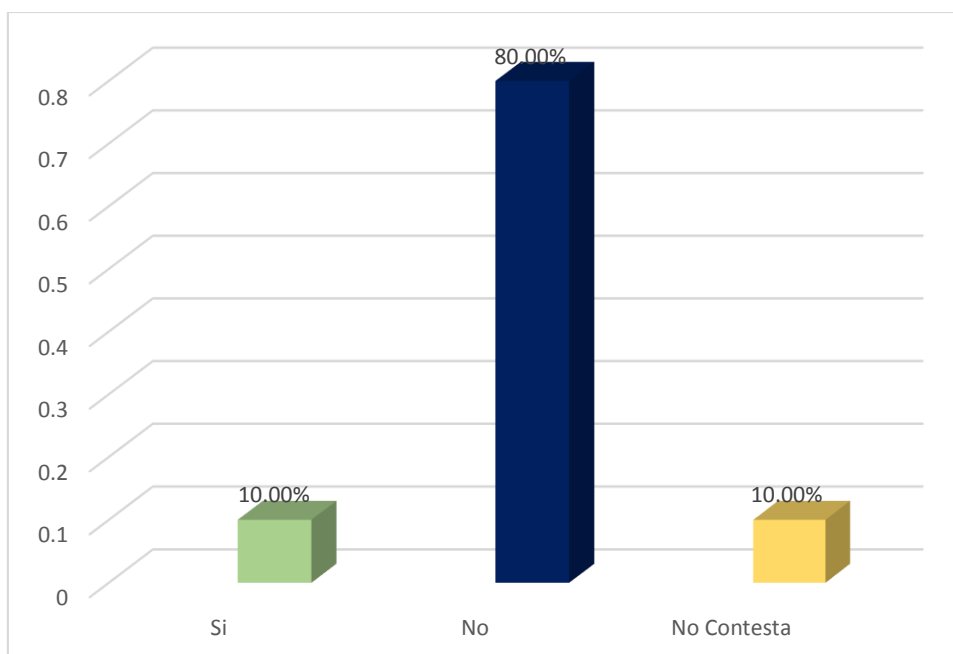


Figura 12. Considera que el fiscal conoce lo suficiente en criminalística para dirigir la investigación del delito en la escena del crimen

Interpretación

Aquí la respuesta fue categórica, al reconocer que los fiscales no conocen lo suficiente de la ciencia de la criminalística para dirigir y/o gerenciar la investigación del delito en la escena del crimen; mientras que, 10% de la encuesta dijo si, los restantes 10% no respondieron.

Tabla 13. El fiscal está capacitado en criminalística para dirigir la escena del crimen y esclarecer del delito de violación sexual a menores con subsecuente muerte

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	12.00%
No	38	78.00%
No Contesta	5	10.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

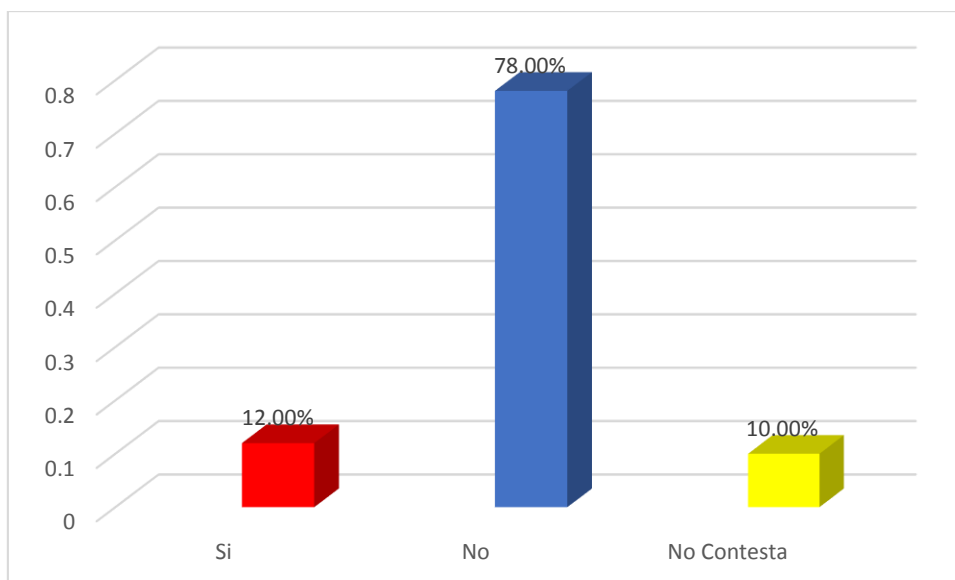


Figura 13. El fiscal está capacitado en criminalística para dirigir la escena del crimen y esclarecer del delito de violación sexual a menores con subsecuente muerte

Interpretación

La respuesta a la presente pregunta fue no, 70% de la muestra encuestada dijo: los fiscales no están debidamente capacitados en criminalística para dirigir la escena del crimen y esclarecer los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte; mientras 14% dijo si, los restantes que constituyeron 10% no respondieron a la pregunta.

Tabla 14. Considera que se ha incrementado la tasa de mortandad de menores víctimas de violación sexual

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	78.00%
No	5	10.00%
No Contesta	7	12.00%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

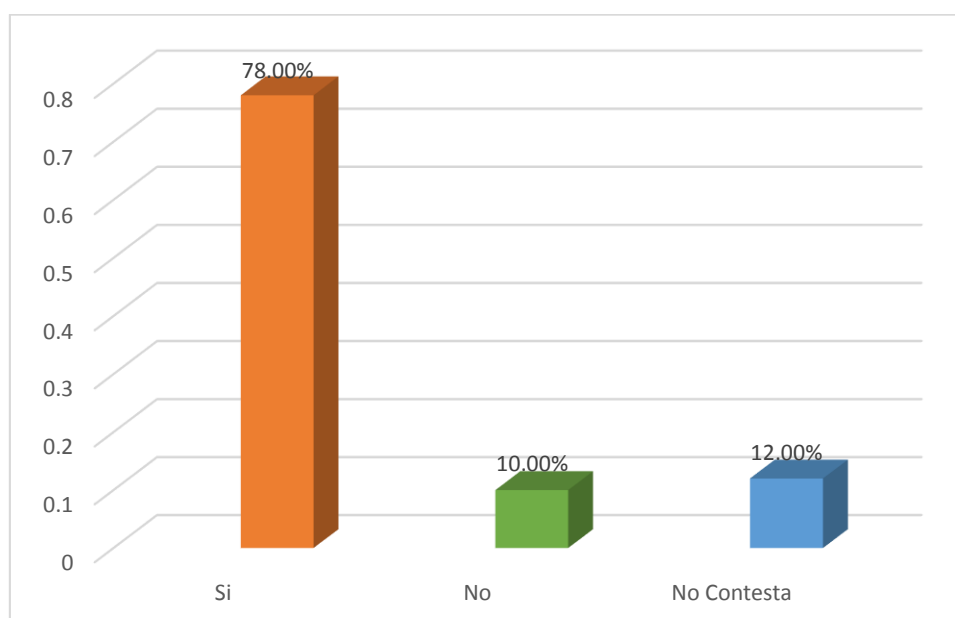


Figura 14. Considera que se ha incrementado la tasa de mortandad de menores víctimas de violación sexual

Interpretación

De igual forma 38 elementos que representa el 76% de la muestra dijo si, el índice de mortandad de víctimas por abuso sexual a menores de edad con subsecuente muerte se ha incrementado. Un 10% dijo no, los restantes 14% guardaron silencio y no respondieron la pregunta.

4.2 Contrastación de hipótesis

El trabajo pericial de criminalística en la escena del crimen no viene logrando pruebas materiales para el esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.

Se planteó un tipo de hipótesis Nula, la misma que se corroboró con los resultados e interpretaciones de las tablas y cuadro del 1 al 3, 6, y del 10 al 14 por las siguientes consideraciones:

El sondeo de la muestra lo constituyeron cincuenta (50) elementos, de los cuales 35 que representó 70% de los encuestados, consideraron que un trabajo altamente especializado realizado por profesionales de la ciencia forense de criminalística en la escena del crimen, si debe aportar indicios y evidencias para esclarecimiento del delito, pero este trabajo lo vienen realizando a nivel nacional en forma empírica el personal policial sin la debida técnica, cuyo resultado negativo para el hallazgo de evidencias permiten que el hecho criminal muchas veces no se esclarezcan, generando impunidad delictiva, lo que alcanza en el extremo del esclarecimiento de los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, así lo confirmó un 60% de la muestra al dar respuesta a la segunda pregunta.

Igualmente, cuarenta (40) elementos que representa el 80% de la encuesta, consideró que no vienen siendo recepcionados en forma oportuna los resultados periciales relacionados con los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, debido al centralismo, puesto que los laboratorios de criminalística se encuentra en la ciudad de Lima, lugar donde llegan todos los indicios y evidencias recogidas en la escena del delito por crímenes violentos en el territorio nacional, y la demora muchas veces permite que el sospechoso evada a la justicia, generando impunidad delictiva.

También un 80% de los elementos de la muestra confirmaron que efectivamente, los resultados periciales del laboratorio de criminalística si orientan la investigación para el esclarecimiento del delito, y que los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte se han vuelto más frecuentes. Y que para su esclarecimiento se debe hacer un buen estudio escena del crimen, lo que aportaran evidencias materiales para esclarecer estos delitos.

Nuevamente 40 elementos del sondeo reconocieron categóricamente que los fiscales no conocen lo suficiente de la ciencia de la criminalística para dirigir y/o gerenciar la investigación del delito en la escena del crimen y un 70% asintieron que los titulares de la investigación del delito no están debidamente capacitados; habiéndose incrementado la tasa de mortandad de menores víctimas de violación sexual, quedando impune estos delitos.

Hipótesis específicas

HE1: Las autoridades vienen trabajando empíricamente no respetando los protocolos de cadena de custodia, para el transporte de los indicios y evidencias hallados en la escena del crimen al laboratorio de criminalística.

HE2: El índice de criminalidad por violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte se ha incrementado en el país.

Las hipótesis específicas se comprueban con los resultados de las tablas y cuadros 04, 05, 07 al 09 puesto que:

Puesto que si las autoridades vienen trabajando empíricamente en la escena del crimen la totalidad de los encuestados afirmaron que debe descentralizarse el instituto de criminalística para que los resultados periciales sean oportunos para orientar la investigación y esclarecer el delito

También estuvieron de acuerdo que cada Distrito Fiscal debe contar con un laboratorio mínimo de criminalística, por la importancia de los resultados periciales que le da rigurosidad científica a la investigación fiscal y pueda constituir su teoría del caso de los delitos que investiga, en el extremo de la violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.

Se consideró importante la cadena de custodia que debe darse a los indicios y evidencias, para que no sean alterados y puedan aportar a la actividad probatoria fiscal. Y poder esclarecerse y reducir los hechos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

1. Las ciencias forenses son tan igual de importantes que las ciencias penales, estas no pueden vivir divorciadas para el esclarecimiento del delito, las dos trabajan en forma concomitante, la primera aportando resultados periciales fruto del trabajo de los peritos de criminalística en la escena del crimen y en el segundo, jueces y fiscales aplicando el positivismo jurídico para que los responsables reciban la sanción penal correspondiente.
2. El resultado de la muestra representativa nos dejó entrever la importancia de las ciencias forenses, de cómo la criminalística actúa en el teatro de operaciones donde el delincuente ha actuado, levantándose indicios y evidencias que serán experimentados por los peritos, cuyos informes periciales de dará rigurosidad científica aportando pruebas material solidas en la investigación del delito, en el extremo de la violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.
3. Al considerarse, que más del 50% del resultado de la encuesta reconociera que, no viene siendo eficaz el trabajo pericial en la escena del crimen en los delitos

de violación sexual a menores con subsecuente muerte, tiene su explicación en varios indicadores:

- a) Que, el laboratorio de criminalística de la PNP no se ha descentralizado, tiene su sede central en Av. Aramburú 550 Surquillo-Lima, donde se centraliza todo el trabajo pericial del territorio nacional.
- b) El centralismo, no ha permitido el desarrollo de la ciencia forense de la criminalística, tanto en peritos, infraestructura y equipamiento de los laboratorios, para realizar los trabajos experimentales.
- c) Al no contarse con peritos de criminalística a nivel nacional, permite que el trabajo de búsqueda de indicios y evidencias en la escena del crimen sean realizados por personal policial empírico.
- d) El trabajo realizado por los peritos empíricos a nivel nacional viene siendo deficiente, más aún, en los delitos de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, cuya labor de identificación de la víctima y victimario en la escena del delito. requieren de un trabajo altamente especializado, a fin de no dejar ningún cabo suelto, en la búsqueda de indicios y evidencias.
- e) No hay crimen perfecto, lo que hay es un trabajo deficiente en la escena del crimen, tanto por el perito, pesquisa y fiscal como titular de la investigación del delito, puesto que, el delincuente siempre tiene que dejar algo al tener

contacto con su víctima y es la acuciosidad del investigador encontrar ese detalle.

- f) El personal responsable de la investigación del delito (peritos, pesquisas y fiscal), demoran en llegar a la escena, contraviniendo el principio de criminalística, “tiempo que pasa es la verdad que huye.
- g) Mientras más se demoran en llegar al lugar de los hechos, los indicios y evidencias se van esfumando, tanto por las personas ajenas, como familiares, transeúntes, periodistas y otros, que contaminan el lugar.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

1. No se viene dando importancia a la cadena de custodia para mantener inalterable los indicios y evidencias hallados en la escena de los crímenes violentos, los mismos que van a constituir la evidencia pericial de la actividad probatoria, para que el fiscal pueda elaborar su teoría del caso con mayor solidez.

2. Si el titular de la investigación del delito demuestra desinterés por conocer la realidad en la escena del crimen, es muy probable que no pueda reconstruir la forma y circunstancias de cómo se perpetuo del delito y el móvil del porqué se habría perpetrado la violación sexual del menor de edad con subsecuente muerte, por lo que no está haciendo uso de sus atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 321° del Código Procesal Penal que a la letra dice: La Policía y sus órganos especializados en criminalística están obligadas a prestar apoyo al Fiscal.

3. La PNP de patrullaje móvil y a pie, que son las primeras autoridades que llegan al lugar de los hechos, no se encuentra concientizados y capacitados en conocimientos básicos de criminalística, como el aislamiento y protección de la

escena del delito, permitiendo que cualquier transeúnte contamine el lugar, desaprovechándose la obtención de indicios y evidencias que contribuirían a identificar, ubicar y capturar al delincuente.

4. La Dirección de Criminalística tiene su sede central en la Av. Aramburú N° 550 Surquillo-Lima, lugar donde se recepciona los indicios y evidencias por delitos violentos de todo el país, como es el caso de violación de menores de edad con subsecuente muerte, este centralismo, no ha permitido el desarrollo de esta ciencia, y que los Distritos Fiscal actualmente no cuentan con laboratorios de criminalística, para que los resultados periciales se obtengan a la brevedad, pues los fiscales que investigan el delito cuentan con plazos, que se vencen sin haberse remitido los resultados peritados Lima.
5. La Policía Nacional distribuidos en los Distritos Fiscales no cuentan con peritos, infraestructura y equipamiento de los laboratorios de criminalística, para realizar la búsqueda de indicios y evidencias en la escena del crimen, son realizados por personal policial empírico, sus trabajos son deficientes en el lugar, permitiéndose que el hecho delictivo no se logre esclarecer, quedando en la impunidad los delitos violentos, al cual no es ajeno el de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, en el territorio nacional.

6.2 Recomendaciones

1. Se debe concientizar y capacitar a la policía que hace patrullaje móvil y a pie sobre los fundamentos básicos de criminalística, a fin de que protejan adecuadamente los indicios y evidencias que pudiera haber en la escena del crimen, hasta que llegue la autoridad competente (fiscal, pesquisa y perito) para realizar la investigación y esclarecer el delito de violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte.
2. Se debe especializar y equipar a la policía de equipos de peritos de criminalística, con los últimos avances tecnológicos de esta ciencia forense, puesto que el trabajo en la escena del crimen es altamente especializado y no puede ser llevados por empíricos, quienes no contribuyen al esclarecimiento del delito.
3. Se debe descentralizar este instituto de criminalística, cada distrito fiscal debe contar mínimamente peritos, infraestructura y equipamiento de laboratorios de criminalística, lo que redundara al esclarecimiento oportuno de los delitos de sangre o violentos, como es el caso de la violación sexual a menores de edad con subsecuente muerte, y que se sancione ejemplarmente a los autores a cadena perpetua conforme manda el artículo 173^a del Código Penal y los demás delitos violentos en forma oportuna.
4. El fiscal debe tener cultura de investigación criminal, para que pueda gerenciar la investigación material de los hechos, desde su inicio en la escena del crimen, puesto que, si el delincuente no quiere hablar, entonces hay que hacer hablar a

esos testigos que se hayan en el lugar de los hechos, puesto que un indicio y/o evidencia habla más que mil palabras, hecho que se va a constituir en actividad probatorio para que el fiscal de la que consolida su teoría del caso en las diligencias preliminares de la investigación preparatoria.

REFERENCIAS

7.1 Bibliografía

- AMAG. (2011). *Estudio de la escena del crimen*. Lima: Academia de la Magistratura.
- Angulo, M. (2016). *El derecho probatorio en el proceso penal*. . Perú:: El Búho E.I.R.L.
- Arce, G. (2011). *La criminalística en la escena del crimen*. Perú: Grijley.
- Bajo, F. M. (1991). *Manual de Derecho Penal*. Madrid - España: Editorial Ceura.
- Bobbio, N. (2005). *Derecho Penal*. A. Papuzzi.
- Caro, C. D. (2003). *Problemas de interpretación judicial en los delitos contra la libertad e indenidad sexuales*. Lima: Editorial San Marcos.
- Cuarezma, s. T. (2000). *Cuarezma Terán, Sergio J. y Houed Vega, Mario. Coordinadores. (2000). Derecho*. Nicaragua: Hispamar.
- Cusi, R. (2016). *La motivación de la prueba indiciaria en materia penal*. . Perú: : Idemsa.
- Diez, R. J. (1981). *El Derecho Penal ante el sexo*. Barcelona: Bosch.
- Félix, T. (2011). *Delitos de homicidio*. . Perú: : Grijley.
- Garcia, R. (2018). *“La escena del crimen como elemento probatorio en los casos de homicidio calificado por el móvil en el Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: UCV.
- García, R. D. (1984). *Manual de derecho procesal penal 8va edición*. Lima: Cerrera.
- Gascón, A. G. (2005). *La argumentación en el derecho*. . España: : (2.ª ed.). Palestra.

- Girón, A. A. (2015). *El Levantamiento de cadáver en la escena del crimen y su importancia en el Nuevo Código Procesal*. Lima: Universo.
- Jeronimo, M. (2004). *Creación del tipo penal de contaminación de evidencias de la escena del crimen*. Guatemala: USAC.
- Limaco, L. y. (2010). *Perfiles Criminales: Una Aproximación Psicosocial hacia el Criminal y sus Víctimas*. Lima: PNP.
- Lopez, P. (2003). *Investigacion Criminal y Criminalística*. Bogota- Colombia: Edit. Temis.
- López, P., & Gomez, P. (2000). *Invstigacion Criminal y Criminalística*. Bogotá: Temis.
- Miranda, E. (1997). *La mínima actividad probatoria en el proceso penal*. . España: Barcelona.
- Montiel, S. (2013). *Criminalística*. . México: : Limusa.
- Moran, A. (2006). *Ineficacia de la recopilación de la huella dactilar en la escena del crimen, en la comisión del delito de homicidio doloso*. Guatemala: USAC.
- Noguera, I. (2012). *Investigacion en la escena del crimen*. Lima: Grijley.
- Palacio, L. E. (2016). *La prueba en el proceso civil, Tomo IV* . Buenos Aires: Lexis Nexis Abeledo Perrot.
- PNP. (2010). *Manual de Criminalística.- Policia Nacional del Peru*. Lima, Perú: : (2.aed.). Tiraje.
- Quintanilla, R. (2011). *Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal peruano* . Lima: UNMSM.

Tomé, G. (1995). *Derecho Procesal Penal*. . Madrid: : (2.ª ed.). Centro de Estudios Ramón.

Velarde, L. T. (2017). *Importancia de la investigación en la escena del crimen en el nuevo código procesal penal*. España: Universal.

Villareal, H. (2010). *Apuntes de criminalística*. Mexico: Limusa S.A.

Vizcardo, H. H. (2013). *El nuevo delito de feminicidio y sus implicancias político - criminales*. Perú: Gaceta Penal y Procesal Penal.

Zaffaroni, E. (2000). *Derecho Penal Parte General*. Buenos Aires: El Ateneo.

ANEXOS

[Indique los nombres y apellidos completos del asesor o director]
ASESOR

[Indique los nombres y apellidos completos del presidente]
PRESIDENTE

[Indique los nombres y apellidos completos del secretario]
SECRETARIO

[Indique los nombres y apellidos completos del primer vocal]
VOCAL